petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 749 /12

Asunción, 11 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12 PARA LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TANQUES AUXILIARES PARA CAMIONETAS DE PETROPAR

VISTO: El Memorándum GME/124/2012 del 03.07.12 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC N°257/2012 del 09.07.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 626/2012 del 09.07.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME/124/2012, se recomienda adjudicar a la única oferta recibida de la firma unipersonal OLD PARAGUAY de Oscar López Duré;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación de fecha 08.06.12 a las firmas INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.A.E., METALÚRGICA JUNIOR, METALÚRGICA SAN MARCOS, CABIPAL, METALMEK S.A., INDUSTRIAL METALÚRGICA METALDEN S.A. y METALÚRGICA FRANCI.;

Que, la apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 14.06.12., fecha en que no se presentó oferente alguno, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 21.06.12, ocasión en que persistió la falta de oferente y se procedió a la suscripción de la Adenda N° 2 para prorrogar la fecha de apertura de sobres para el día 02.07.12, a fin de contar con la participación de los oferentes. Las prórrogas han sido comunicadas a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02.07.12, presentó su oferta la firma unipersonal OLD PARAGUAY de Oscar López Duré, por un monto de Guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (G. 14.970.000), I.V.A. incluido;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que, luego de haber fijado una primera fecha de apertura de ofertas para el día 14.06.12, que fuera prorrogada para el día 21.06.12 y posteriormente para el día 02.07.12 a fin de contar con la participación de los oferentes, tal como lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/12, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, inc. c),** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de** los bienes o **los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***";

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 749 /12

Asunción, 11 de julio de 2012

todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, según el Memorándum UOC N°257/12, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/12 para la "Fabricación y Montaje de Tanques Auxiliares para Vehículos de PETROPAR", a la firma unipersonal OLD PARAGUAY de Oscar López Duré, por un monto total de Guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (G. 14.970.000), I.V.A. incluido;

Que, la Contratación Directa N° 18/12 se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 241.588;

Que, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 268 y N° 333/2012, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentales en general", a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL N° 626/2012, informa que la etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 18/12 para la "Fabricación y Montaje de Tanques Auxiliares para Vehículos de PETROPAR", a la firma unipersonal OLD PARAGUAY de Oscar López Duré, por un monto total de Guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (G. 14.970.000), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación y de conformidad al Art. 34º, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172406-9999	Fabricación y Montaje Incluido de Tanques Auxiliares para Vehículos de PETROPAR	Old Paraguay	Nacional	Unidad	Unidad	3	4.990.000	14.970.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**14.970.000**

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 749 /12

Asunción, 11 de julio de 2012

Art. 3º.- Designar a la Gerencia Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato/Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de 538 "Herramientas, aparatos e instrumentales en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.